

19336 REAL DECRETO 2192/2004, de 12 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Vicente Garcerá López.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 2004,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Vicente Garcerá López.

Dado en Madrid, el 12 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

MINISTERIO DE CULTURA

19337 ORDEN CUL/3683/2004, de 21 de septiembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre varios lotes en subasta celebrada en Durán, Subastas de Arte, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de septiembre de 2004 en Durán, Subastas de Arte, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 3.280 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.

CALVO POYATO

ANEXO

- 3082. NERUDA, Pablo. «Aquí estoy». París: 1938. 120 €.
- 3103. GARCÍA LORCA, Federico. «Romancero Gitan». Genève: Imp. de la Cluse, 1946. 50 €.
- 3109. MACHADO, Manuel. «Caprichos». Buenos Aires: Talls. Gráfs. M. Lorenzo Rañó, 1925. 55 €.
- 3115. CHAMIZO, Luis. «El mijon de los castos.» Buenos Aires: Ed. Claridad, S.A. 120 €.
- 3139. VILLARINO, María de. «Nuevas coplas de Martín Fierro». Buenos Aires: A. Domínguez, 1957. 50 €.
- 3151. «Coplas de la Peine et de l'amour». París: GLM. Imprimeur et Editeur, 1958. 50 €.
- 3157. VEGA, Lope de. «Poesies & chansons de Lope de Vega». París: 1955. 100 €.
- 3170. «Coplas espagnoles». París: GLM, 1961. 110 €.
- 3174. LLULL, Ramón. «Le livre de l'ami & de l'Aime.» París: GLM, 1953. 110 €.
- 3175. «Cante flamenco». París: GLM., 1960. 110 €.
- 3179. NERUDA, Pablo. «Trois poemes». París: GLM, 1949. 200 €.
- 3181. GARCIA LORCA, Federico. «Romancero gitano». París: GLM., 1946. 160 €.

- 3182. JIMENEZ, Juan Ramón. «Poesies». París: GLM., 1955. 100 €.
- 3185. MANRIQUE, Jorge. «Coplas». París: GLM., 1962. 55 €.
- 3186. GARCÍA LORCA, Federico. «Ode a Salvador Dali». París: GLM., 1938. 450 €.
- 3187. GARCÍA LORCA, Federico. «Poemes». París: GLM., 1969. 225 €.
- 3209. «Relación exacta del rapto, cautiverio y regreso a Roma de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío VII.» Valladolid: Hermanos Santander, 1814. 50 €.
- 3213. «Exercices spirituels de S. Ignace». París: Chez Saillant & Nyon, 1772. 150 €.
- 3230. BAILLY, C. «Manual completo, teórico y práctico del jardinero, o Arte de hacer, y cultivar toda clase de jardines». Madrid. Imp. Hijos de Doña Catalina Piñuela, 1830. 200 €.
- 3244. ASCARZA, Victoriano F. «El continente Antártico». Madrid: Ed. Magisterio Español, 1929. 50 €.
- 3250. CAILLOIS, Roger. «Patagonie.» Buenos Aires: Ateliers Graphiques Saint, 1942. 325 €.
- 3289. GALLARDO Y ROMERO, Mariano. «Estudios de armamento y tiro.» Madrid: Est. Tipolitográfico de Julián Palacios, 1893. 200 €.
- 3292. MORENO VILLA. «Moreno Villa». 50 €.
- 3295. ESCENAS DEL QUIJOTE. «Escenas del Quijote». 90 €.
- 3309. [DISCURSOS]. «Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de buenas Letras el 25 de marzo de 1892 por los señores D. Joaquin Hazañas y la Rúa y D. Luis Montoto y Rautenstrauch». Sevilla: Imp. de E. Rasco, 1892. 50 €.
- 3324. MARAÑÓN, Gregorio. «Nuevas orientaciones sobre la diabetes insípida». Madrid: Imp. de Fortanet, 1920. 50 €.

19338 ORDEN CUL/3684/2004, de 30 de septiembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre varios lotes en subasta celebrada en El Remate Subastas, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 29 de septiembre de 2004 en El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 7.185 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.

CALVO POYATO

ANEXO

- 34. Roselló-Porcel, B.: Imitació del foc. Barcelona: Residència d'Estudiants, 1938. 86 p.; 4.º 150 €.
- 69. Neruda, Pablo: Poesía política (discursos políticos). Santiago de Chile: Austral, 1953. 2 v.; 8.º 65 €.
- 102. Modo de sostener y educar los niños expósitos y legítimos desamparados. Pamplona: Joaquín Domingo, 1820. 140 p.; 4.º Piel. 140 €.
- 103. Neri y Lariz, Juan de Dios: La nobleza santificada. Oración panegyrica de los quatro santos hermanos patricios y protectores de la ciudad de Cartagena: San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina. Valencia: Estevan y Cervera, [s.a.: fin s. XVIII]. 90 €.
- 156. Prontuario militar de infantería. Año 1837. Instrucción de infantería y recopilación de penas militares. Valencia: Caberizo, 1837. 508 p.: lám.; 8.º 120 €.
- 166. Vélez de Guevara, Luis: El diablo Cojuelo, verdades soñadas y novelas de la otra vida. Madrid: Consejo de Indias, 1785. 257 p.; 8.º 80 €.
- 195. Bermúdez de Castro, J.: Diccionario de artes, oficios y economía industrial y mercantil. París: Rosa, 1844-1845. 4 v.; 8.º 250 €.
- 248. Constituciones ... de la nueva congregación provincial de toledanos, baxo la advocación de ... San Ildefonso y Santa Casilda. Madrid: Viuda de Ibarra, 1793. 54 p.; 4.º 45 €.
- 256. Armissen y Marín, Ignacio: Vida de San Juan Bautista. Pamplona: J.J. Martínez, 1737. 127 p.; 4.º Perg. 75 €.
- 270. Alcocer y Vera, Joseph de: Excelencias de la antiquísima archicofradía de la Santísima Trinidad ... en esta leal ciudad de México. México: Juan Ruyz, 1651. 16 h.; 4.º 300 €.

273. El Caudillo de Morella. Poema en el cual se describen la vida y hechos del célebre Cabrera. Madrid: Fonseca, 1849. 2 t. en 1 v.: lám.; 8.º 100 €.
285. Consideraciones sobre la venida de la Armada Inglesa a las costas de Portugal. Madrid, 1735. 15 p.; 8.º 30 €.
287. Blasco, Eusebio: Idea de la vida teresiana. Zaragoza: Pedro Carreiras, 1726. 100 p.; 8.º 45 €.
289. Ignacio de Loyola, Santo (S.J.): Ejercicios ... añadidos por el Padre Francisco de Salazar (S.J.). Madrid, [ca. 1725]. 498 p.; 12.º Perg. 50 €.
308. San Miguel, Jacinto de: Verdad triunfante por el honor de un sepulchro. Vindicias de la buena memoria de don Luis de Salazar. Madrid: Peralta, 1737. 151 p.; 4.º Perg. 160 €.
316. Armaña, Francisco: A todos los amados fieles de nuestra diócesis (Tarragona). Cádiz: Antonio Murguía [1793]. 44 p.; 4.º 40 €.
319. Cuéllar, J. M.: Manual del minero; por ... y P. Mendo. Granada: Garrido, 1860. 108 p.; 4.º 80 €.
321. Zariategui, J.A.: Vida y hechos de don Tomás Zumalacárregui. París: Lacour, 1845. 583 p.; 8.º Piel. 150 €.
358. Recuerdos del antiguo Valle y Condado de Castañeda. Santander: Fons, 1882. 2 t. en 1 v.; Fol. 190 €.
360. Sánchez Sardinero, Antonio: Declaraciones y adiciones a las Constituciones del Synodo del Obispado de Huesca celebrado en el año de 1738. Huesca: Diego de Larumbre [1745]. 9 h., 71 p.; Fol. 1.300 €.
415. Watts, Henry Edward: The Christian Recovery of Spain. New York: Puntnam's, 1894. XXVII, 315 p.: il.; 4.º 60 €.
436. Moxó, Salvador: Escuela del recluta de caballería. Palma: M. Domingo, 1812. XVI, 180 p.; 4.º 90 €.
458. Al Rey Nuestro Señor, por el respetable conducto del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca ... manifiesto o memoria de las desgracias ocurridas en el día 25 de febrero de este año de 1788 ... con la extraordinaria creciente del río Esgueva. Valladolid: Viuda de Santander, 1788. 220 p.; 4.º 600 €.
479. Los nuevos crímenes del franquismo. Los actuales procesos en la España negra. [s.l., s.a.: 1952]. 31 p.; 8.º 130 €.
480. Fontellas, Iusepe: A la Insigne y Venturosa Ciudad de Barcelona. Romance. Barcelona: Sebastián de Cormellas, 1601. 2 h.; 4.º 1.000 €.
488. Francisco Soria, Francisco de: Mallorca. Por qué fuimos y por qué la abandonamos. Barcelona: Maucci [1937]. 143 p.; 4.º 140 €.
490. Dalí, Salvador: La conquête de l'irrationnel. París: Ed. Surrealistes, 1935. 25 p.: lám.; 8.º 650 €.
501. Hommage a Dalí. Musée de l'Athenée Genève. Genève: Golay, 1970. 10, 19 p.: il.; 8.º 50 €.
512. Utrillo, Miguel: Salvador Dalí y sus enemigos. Barcelona: Maspe, 1952. 134 p.: il.; 4.º 80 €.
520. Dalí, Salvador: Métamorphose de Narcisse. París: Ed. Surrealistes, 1937. 13 h.: lám.; 4.º 700 €.
521. Dalí, Salvador: Hommage à Meissonier. París: Desjobert, 1967. 12 h.: lám.; 4.º 225 €.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19339 *ORDEN SCO/3685/2004, de 2 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos.*

El Ministerio de Sanidad y Consumo otorga cada año subvenciones para la promoción de la donación y el trasplante de órganos y tejidos con el ánimo de realizar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación que redunden en un mayor número de trasplantes, así como en la calidad y viabilidad de éstos. El objetivo de ello es que los ciudadanos españoles que necesiten un trasplante tengan las máximas probabilidades de ser trasplantados en el menor plazo de tiempo posible y con los mejores pronósticos.

Este objetivo, que en un principio pareció de difícil cumplimiento, se ha ido haciendo realidad día a día y desde el año 1992 nuestro país lidera

el número de donaciones por millón de habitantes, duplicando y triplicando las cifras de la mayor parte de los países desarrollados.

Con esta finalidad, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, se prevén subvenciones destinadas a instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

En concreto, como política de apoyo a las extracciones de donante cadáver y trasplantes de órganos sólidos, primándose la actividad extractora frente a la implantadora.

Asimismo, se incentivan las actividades dirigidas a mejorar la obtención de órganos y existencia de una adecuada red de coordinación dada la especial importancia que tiene para la obtención de órganos y el proceso de trasplante en general.

Finalmente, se subvencionará la promoción de la donación y la realización de actividades formativas en temas relacionados con la donación y trasplante de órganos.

La gestión de las subvenciones se regirá de conformidad con los principios generales establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento y de la Intervención Delegada, y con la aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Primero. Objeto de las Subvenciones.—La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, bajo concurrencia competitiva, destinadas a financiar instituciones y entidades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos, incidiendo sobre los aspectos más relevantes de esta actividad y financiando la promoción de la donación según se desglosa en los siguientes apartados:

1. Financiación para compensar las actividades de extracción y trasplante de órganos humanos.
2. Financiación para las siguientes actividades:
 - a) Incentivación de las actividades dirigidas a la promoción de la donación y trasplante de órganos, incluidas las actividades que con este fin se encuadren en planes integrales.
 - b) Actividades derivadas de la coordinación en el intercambio de órganos con otros países.
 - c) Organización de actividades formativas y proyectos de promoción relacionados con la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos.
 - d) Actividades dirigidas a la mejora de la calidad en el proceso de donación.
 - e) Incentivación de actividades de acreditación relacionadas con el proceso de donación y trasplante.
 - f) Actividades de valoración de predisposición a la donación.

Segundo. Requisitos de los beneficiarios de las subvenciones.

1. Podrán solicitar estas subvenciones las instituciones hospitalarias sin ánimo de lucro, de cualquier titularidad, autorizadas para la práctica de extracciones y trasplante de órganos sólidos, así como los Órganos, Departamentos y Servicios de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las actividades especificadas en el objeto de estas subvenciones, y que estén en disposición de acreditar los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, que se acreditará mediante las certificaciones por los órganos correspondientes.
- b) Disponer de estructura y capacidad de gestión suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención.
- c) No incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se acreditará a través de los medios previstos en el apartado 7 del mismo artículo.

2. Igualmente podrán ser destinatarios de las subvenciones reguladas por esta Orden, aquellas entidades sin ánimo de lucro, de cualquier titularidad, dependientes de los Órganos, Departamentos y Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Sanidad y Consumo, o que colaboren mediante convenio o concierto con ellos y que estén en disposición de acreditar los requisitos arriba especificados.

Tercero. Forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.

1. Las solicitudes serán dirigidas a la Organización Nacional de Trasplantes, Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, por los